

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Laboratorio, entre otras especialidades, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en Dietética y Nutrición, en Documentación Sanitaria, en Laboratorio, en Medicina Nuclear, en Radiodiagnóstico y en Radioterapia, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Dicha Resolución de 3 de marzo de 2026 recoge en su Anexo III, Plazas ofertadas, el número de plazas vacantes ofertadas, entre otras, para la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio.

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, y antes de la resolución definitiva del procedimiento, se ha producido una alteración sobrevenida de las circunstancias que determinaron la inclusión de varias plazas en la oferta, al haber sido adjudicada en ejecución de sentencia firme recaída en procedimiento judicial.

Así, en el recurso contencioso-administrativo núm. 701/2023, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, ha dictado Sentencia firme, con núm. 4231 de 2025, de fecha 4 de diciembre de 2025, cuya ejecución ha supuesto la adjudicación de una plaza en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio en el Hospital de Linares (código 6922).

La ejecución de las resoluciones judiciales firmes constituye una obligación inexcusable de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo adoptarse cuantas actuaciones resulten necesarias para el exacto cumplimiento de los pronunciamientos judiciales.

En consecuencia, la plaza afectada por esta resolución judicial ha dejado de tener la condición de vacante y disponible para su provisión mediante concurso de traslado, circunstancia que impide jurídicamente su mantenimiento en la oferta publicada. La modificación de la convocatoria no altera las condiciones esenciales de participación ni los derechos de las personas concursantes, limitándose a detraer de la oferta las plazas que han dejado de ser susceptibles de adjudicación por una causa sobrevenida, objetiva y ajena al desarrollo ordinario del procedimiento, derivada del cumplimiento de una resolución judicial firme.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 189/2026, de 30 de julio (BOJA extr. núm. 15, de 31 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo III, Plazas ofertadas, de la Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Laboratorio, entre otras especialidades, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con el anexo de la presente resolución, exclusivamente respecto a la categoría y especialidad incluida en el mismo.

Segundo. Mantener en todos sus restantes términos la convocatoria objeto de modificación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

A N E X O

Plazas ofertadas

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO			665
PROVINCIA	CÓDIGO	UNIDAD	NÚMERO PLAZAS
ALMERÍA	1002	HOSPITAL DE PONIENTE	31
	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	15
	1921	HOSPITAL HUÉRCAL-OVERA	4
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	41
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	21
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	8
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	2
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	7
	2960	C.T.T.C CÁDIZ	1
CÓRDOBA	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFÍA	19
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	12
	3960	C.T.T.C CÓRDOBA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	6
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	35
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	8
	4923	HOSPITAL DE BAZA	4
	4926	HOSP. UNIV. SAN CECILIO	31
	4960	C.T.T.C GRANADA	20
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	27
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	9
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	8
	5960	C.T.T.C HUELVA	6

00343335

PROVINCIA	CÓDIGO	UNIDAD	NÚMERO PLAZAS
JAÉN	6002	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	9
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	14
	6921	HOSPITAL DE UBEDA	11
	6922	HOSPITAL DE LINARES	7
	6960	C.T.T.C JAÉN	4
MÁLAGA	7002	HOSPITAL COSTA DEL SOL	40
	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	28
	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	11
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA DE RONDA	13
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	5
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
	7960	C.T.T.C MÁLAGA	5
SEVILLA	8920	HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCÍO	75
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	66
	8925	HOSPITAL DE VALME	34
	8960	C.T.T.C SEVILLA	21
	8990	HOSPITAL «NTRA. SRA. DE LA MERCED» OSUNA	4